

. de JUNIO de 2015.-

**DICTAMEN N° 57/15**

**Referencia:** Expte. N. 35101/15 s/  
Contratación Alojamiento “Juegos Evita”

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta la Contratación relativa al “ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN DE 850 PERSONAS EN LOS JUEGOS EVITA EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA” conforme el detalle que obra a fs 2 y con las condiciones establecidas a fs 6/7, todo lo cual se encuentra plasmado en la documentación que se agrega a fs 8/12.

A fs 61/62 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se ha presentado UN (1) SOLO oferente con el sobre cerrado y TRES (3) cotizaciones por vía de correo electrónico, todas propuestas que han sido debidamente analizadas y evaluadas por parte de Sub Gerencia de Compras y Contrataciones (Nota N° 120/15 CyC-CHB DEP SEM PC/CHB de fs 83 y Cuadro Comparativo de fs 82) aconsejando la adjudicación a favor de las diversas firmas que detalla por la suma TOTAL de \$ 2.423.350 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 06/15 (fs 84) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 85/86 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dichas firmas.

NO se acredita en las actuaciones la correspondiente Afectación Contable (Imputación Presupuestaria del Gastos).

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que, previa efectuarse la mencionada imputación, bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.  
Atentamente.

**Pablo Cuenca  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas**